



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL CARRETERA TRANSOCEANICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 32 2004-GR-PUNO / PECT-DE

Puno, 26-04-04

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 72 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2003 del 28.02.2003, el Proyecto Especial Carretera Transoceánica es un Organo Descentralizado del mismo.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082-2004-GGR PUNO del 03.06.2004 y N° 123-2004-GGR PUNO del 23.07.2004 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Asillo – San Antón, tramos IV, ubicado en la localidad de Jila Inampo, distrito Asillo, provincia Azángaro del Departamento de Puno.

Que, es necesario designar al Residente de la Obra indicada en aplicación del Art. 07 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, ahora denominadas Ejecución Presupuestaria Directa en mérito del Art. 53 inciso a) de la Ley de Gestión Presupuestaria de Estado N° 27209.

Que, en mérito a los considerandos que anteceden y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2004-PR-GR PUNO del 28.10.2004, que encarga las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Carretera Transoceánica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. **FÉLIX ABRAHAM PUMA URRUTIA** en el cargo de Residente de las Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Asillo – San Antón, tramos IV.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución al Ing. Félix Abraham Puma Urrutia, así como a las Direcciones y Oficinas del Proyecto Especial Carretera Transoceánica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL CARRETERA TRANSOCEANICA

ING. JOSÉ RAMÍREZ VIZCARRA
CIP. N° 46047
DIRECTOR EJECUTIVO

